



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Desarrollo Comunitario
Depto. Servicio Comunitario

**APRUEBA APOORTE REEMBOLSO
GASTO COMBUSTIBLE POR
ASISTENCIA A SESIONES DIARIAS
DE RADIOTERAPIA EN HRR, PARA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
26.12.2017 AL 12.01.2018.**

SANTA CRUZ, 26 de Enero 2018

VISTOS: Antecedentes documentales que dan cuenta la necesidad manifiesta de aportar al reembolso del gasto de combustible realizado por la usuaria Maria Viedma Brito, por concepto de asistencia a sesiones diarias de radioterapia durante el periodo comprendido entre el 26.12.2017 al 12.01.2018 en Hospital Regional Rancagua, lo cual ha sido expuesto mediante Informe Social N° 004 de fecha 08 de Enero de 2018 del Depto. Servicio Comunitario y remitido a través de Memorándum N° 52 del 18.01.2018 del Departamento de Servicio Comunitario a la Dirección de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para beneficiar a doña María Raquel Viedma Brito ; y la Ley N° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO: Que durante el período de asistencia a radioterapias no se contaba con ayuda social en pasajes para beneficiar a la usuaria y, que dada la complejidad de su estado de salud debió ser trasladada por familiares en vehículo particular diariamente y por tres semanas desde su domicilio en la Comuna de Santa Cruz hasta el Hospital Regional Rancagua, se solicita aporte económico por concepto de reembolso gasto de movilización a través de cheque extendido a nombre de la usuaria.-

DECRETO EXENTO N° 00285.-

1.- AUTORIZA EL REEMBOLSO DE \$ 61.000 A DOÑA MARIA RAQUEL VIEDMA BRITO, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° [REDACTED] POR CONCEPTO DE GASTO DE COMBUSTIBLE DURANTE 5 DIAS DE UN TOTAL DE 13 DE TRATAMIENTO ONCOLOGICO DE RADIOTERAPIA, QUE ESTAN JUSTIFICADOS MEDIANTE BOLETAS EN COMERCIAL DE PABLO MARIN LTDA. SITUACION DE NECESIDAD MANIFIESTA, SE EJECUTA EN CONSIDERACION A LA VULNERABILIDAD SOCIECONOMICA DE LA BENEFICIARIA, QUE LA CALIFICA ENTRE EL 61% Y 70% DE MENORES INGRESOS SEGÚN REGISTRO SOCIAL DE HOGARES N° 30399355.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical, slightly curved strokes.

FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



A handwritten signature in blue ink, featuring several large, overlapping loops.

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.:

- Depto. Serv. Com.(1)
- Depto. de Control (1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1)

GWAC/RJG/MRR/FGR/PMG/pmg.